



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 FEB 2014

RES. DECECO N° 086-14

Expte. N° 6096/14

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello, por medio de la cual solicita el pago del Suplemento por Fallas de Caja a la Cra. NORA AMELIA CASTELLANOS, D.N.I. N° 13.347.590, a partir del día 1° de marzo de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada agente ha tomado posesión del cargo de Director General Administrativo Económico de esta Facultad (Res. DECECO N° 034/14).

El Art. 70° del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que establece: **Suplemento por fallas de caja:** Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

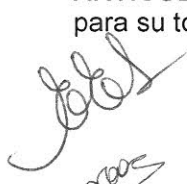

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** a la Cra. NORA AMELIA CASTELLANOS, D.N.I. N° 13.347.590, Directora General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, la asignación del Suplemento por Fallas de Caja, a partir del día 1 de marzo de 2014 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 70° del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO  
